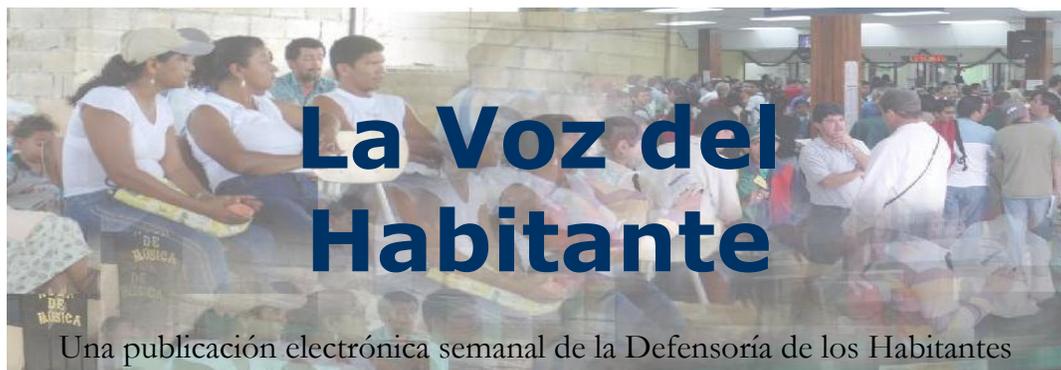


Miércoles 23 de junio 2010

Actualidad informativa Nº 19



Defensoría considera que es una tarea urgente que tiene el país con la población trabajadora

Defensora pide acciones inmediatas que garanticen salarios mínimos a trabajadores



La Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum, solicitó un informe a la Ministra de Trabajo sobre las acciones inmediatas a implementar a corto y largo plazo en aras de la protección de la población trabajadora.

Más información en Pág.2. *Foto con fines estrictamente ilustrativos.*

Defensoría lidera proceso

Hoy discutirán propuesta para combatir violencia contra niñez y adolescencia



Más información en Pág.6. *Foto con fines ilustrativos*

Presentará propuesta de reforma a los derechos laborales de las trabajadoras en el campo de la maternidad y cuidado

Defensora se reúne hoy con Presidenta de la República



Más información en Pág.3 .

Foto con fines ilustrativos

**Defensoría considera que es una tarea urgente
que tiene el país con la población trabajadora**

Defensora pide ejecutar acciones inmediatas que garanticen pago de salarios mínimos a trabajadores

La Defensoría de los Habitantes pidió al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social poner en cintura a todos aquellos patronos que incumplan con el pago del salario mínimo a los trabajadores, a través de la implementación de acciones urgentes que vengan a garantizar el derecho a esta población.

La Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum, le manifestó su preocupación a la Ministra de Trabajo, Sandra Píszk, por las consultas que se reciben a diario en la institución por parte de los y las trabajadoras que laboran para el sector privado donde manifiestan que están ganando salarios por debajo del mínimo legal permitido.



**Foto con fines estrictamente
ilustrativos.**

En igual sentido, las cifras consignadas en el último Informe del Estado de la Nación son alarmantes ya que señalan que unos 600 mil empleados ganan menos del salario mínimo, situación que aumenta el estado de alerta sobre esta situación de desprotección de los derechos laborales y por lo tanto, la necesidad de que se ejecuten medidas urgentes y necesarias para garantizar el salario de estos trabajadores.

La Defensora coincidió con la Ministra del ramo en la necesidad de que se debe apostar por el reforzamiento del Departamento de Inspección Nacional de Trabajo, pues a la fecha, según informaciones de esa cartera, solamente se inspecciona el 6% de los patronos privados inscritos, lo que hace evidente la búsqueda de mayor presupuesto que permita tener una mayor cobertura de fiscalización de estos patronos y así garantizar el pago de estos salarios mínimos en todo el territorio nacional.

Por tal motivo, la Defensora de los Habitantes, le solicitó un informe que indique las acciones inmediatas a implementar a corto y largo plazo en aras de la protección de la población trabajadora y, la labor que deben asumir las oficinas regionales del Ministerio de Trabajo para tal efecto.

“Debe entrársele fuerte a esta problemática porque estamos al frente de derechos laborales fundamentales de las personas a recibir una remuneración justa mínima por el trabajo desempeñado. Permitir que siga ocurriendo en el país una violación de esta índole, representa un retroceso en la defensa de los y las trabajadores. No podemos permitir que haya patronos que cumplan y otros que incumplan porque sin duda afecta al trabajador y al propio sistema”, agregó Ofelia Taitelbaum, Defensora de los Habitantes.

Presentará propuesta de reforma a los derechos laborales de las trabajadoras en el campo de la maternidad y cuidado

Defensora se reúne hoy con Presidenta de la República

La Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum, se reúne hoy a las 9:00 de la mañana con la Presidenta de la República, Laura Chinchilla, para presentarle una reforma legal que lidera la institución en materia de derechos laborales de las mujeres trabajadoras con ocasión de la maternidad, la licencia parental y medidas de corresponsabilidad del cuidado de niñas y niños.



Una de las principales reformas que se incluye es la Licencia para padres
Foto con fines ilustrativos.

Esta reforma viene siendo elaborada por la Defensoría y para tal efecto se ha consultado durante el proceso a entidades públicas, grupos organizados y sociedad civil en procura de obtener un documento integral de medidas especiales laborales que equilibren la discriminación laboral que sufren las mujeres en estado de embarazo, que amplíen la cobertura de la licencia a mujeres que están desprotegidas, que promuevan nuevas formas de paternidad responsable, que tienda a la formalización de las pymes y al fortalecimiento de la institucionalidad administrativa.

La propuesta también impulsa la inclusión en el Código de Trabajo de la corresponsabilidad del cuidado, con el objetivo de socializar la maternidad, atender los derechos de los niños y niñas en espacios de calidad desde una visión solidaria y tripartita entre la parte trabajadora, patronal y el Estado, que además constituye un marco legal en el ámbito laboral para la red de cuidado.

El documento, elaborado por la Defensoría con la participación de representantes del Ministerio de Trabajo, INAMU, CEFEMINA, FES, ANEP y expertas en el tema, fue puesto a consideración hoy a la señora Presidenta de la República para buscar su apoyo e impulso posterior en la corriente legislativa.

Principales reformas impulsadas por la Defensoría en la propuesta:

Problema o necesidad

1-Prueba de embarazo.

El patrono puede exigir prueba de embarazo.

2-Financiamiento de la licencia

Se discrimina a trabajadoras al despedirlas en estado de embarazo.

3-Licencia en caso de necesidades especiales

En la legislación actual no se contemplan las necesidades de padres y madres trabajadoras que tienen hijos e hijas con condiciones especiales tales como discapacidad, enfermedades crónicas, prematuridad, necesidades especiales, entre otras.

4-Licencia para padres

No existe licencia parental

5-Reglas de protección a la maternidad

Actualmente, el Código de Trabajo garantiza la estabilidad laboral de las mujeres en caso de embarazo. Sin embargo, esa protección se ve condicionada por las pocas facultades que tiene la Dirección de Inspección.

6- Reducción plazos en post parto

Existen reglas de reducción de los plazos de licencia.

7-Derecho de lactancia

Existe el derecho de lactancia pero su disfrute es en intervalos.

Respuesta propuesta

Se propone incluir la prohibición a la parte patronal para exigir prueba de embarazo.

Se propone que la CCSS cubra el cien por ciento de la licencia cuando se trate de trabajadoras aseguradas de las micro y pequeñas empresas debidamente inscritas, trabajadoras independientes aseguradas y el de las trabajadoras domésticas aseguradas.

Se propone que adicionalmente a la licencia post parto, la madre o el padre trabajador puedan disfrutar una licencia especial por un período de ocho meses.

Se propone que el padre del niño o niña, pueda disfrutar de una licencia parental por diez días naturales.

Se garantiza la protección y en caso de despido ilegal, las trabajadoras puedan acudir ante la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo para que en esa sede se les reinstale en forma inmediata como medida cautelar.

Se modifican las reglas de reducción de los plazos de disfrute de la licencia si el niño o niña nace y muere de forma inmediata, de tal manera que no se reduzcan.

Toda madre en período de lactancia podrá disponer de un tiempo de una hora al inicio o una hora antes de la finalización de la jornada laboral, para tal efecto el patrón estará obligado a acondicionar un espacio físico.

Problema o necesidad**8- Corresponsabilidad social del cuidado.**

No se contempla actualmente.

Respuesta propuesta

La corresponsabilidad es solidaria entre la parte patronal, la parte trabajadora y el Estado.

La parte patronal deberá contribuir con la obligaciones como adecuación horaria para que el personal pueda atender las responsabilidades derivadas del cuidado de los hijos e hijas o facilitar infraestructura apropiada y/ola provisión de subsidios a las alternativas de cuidado existentes.

Las personas trabajadoras deberán contribuir con los costos de esas alternativas, mientras que el Estado con la creación de incentivos fiscales y/o subsidios a la parte patronal, destinadas a la prestación del servicio de cuidado.

**Defensoría lidera proceso con instituciones públicas
para que Gobierno declare de interés público la acción estatal para
erradicar la violencia contra niños, niñas y adolescentes**

Hoy discutirán propuesta para combatir violencia contra niñez y adolescencia

La Defensoría de los Habitantes discutirá hoy una propuesta de Decreto, elaborada con el aporte de representantes de diversas instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales en procura de articular acciones estatales que permitan combatir, integralmente, la violencia en contra de niños, niñas y adolescentes en el país.

Para tal efecto se redactó un borrador de un Decreto que será presentado esta tarde a las máximas autoridades gubernamentales del Consejo Presidencial de Bienestar Social y a representantes del Sistema Nacional de Protección para su revisión y aprobación, con el propósito de lograr remitirlo posteriormente al Gobierno de la República para que declare de interés público la acción estatal para combatir el maltrato y abuso que afecta a la población menor de edad.



**Foto con fines estrictamente
ilustrativos.**

El alcance y dimensiones de la violencia contra niños, niñas y adolescentes se mantiene en una cifra oculta; algunos de los datos indican que el fenómeno de la violencia en contra de las personas menores de edad ha aumentado y recrudecido. En el año 2006 se confirmaron en el Hospital Nacional de Niños 907 casos de abuso, lo que significó la atención de 2,48 casos al día en promedio.

Para el año 2009, la cantidad de casos confirmados de este tipo alcanzó los 1509 (4,13 casos por día), duplicando prácticamente la atención de casos diarios de este fenómeno registrada en el 2006.

La Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum, manifestó que desde hace unos tres meses se viene trabajando en esta propuesta de coordinación interinstitucional, que permitirá por la complejidad del problema, priorizar una estrategia integral en aras de crear respuestas apropiadas a este fenómeno social en sus distintas dimensiones, desde la prevención, detección temprana, atención y restitución de derechos.

“Como Defensoría tenemos la obligación moral de elevar este asunto hasta las máximas esferas de nuestra sociedad, mediante un plan que facilite la coordinación estatal y a su vez la implementación de medidas a todo nivel de atención. No podemos permitir que sigan los niños, niñas y adolescentes sufriendo el maltrato y abuso que ponga en peligro sus vidas”, dijo esta mañana la Defensora de los Habitantes.

El documento que se presenta hoy a la Presidenta de la República fue elaborado por la Defensoría con la participación de representantes del Ministerio de Trabajo, INAMU, CEFEMINA, FES, ANEP y expertas en el tema.

La reunión para la revisión y aprobación final del documento se llevará a cabo hoy a las 2:00 de la tarde, en la sede de la Defensoría, ubicada en Barrio México. Han confirmado al evento la Ministra de Trabajo, Sandra Píszk, la viceministra de Gobernación, Flora María Calvo; el presidente ejecutivo del IMAS, Fernando Marín; Rodolfo Hernández, director del Hospital Nacional de Niños; Lorelly Trejos, gerenta técnica del PANI; Milagro Rojas, de la Corte Suprema de Justicia y Seija Toro, representante de la UNICEF.

También se han invitado a autoridades del Ministerio de Planificación, del ICODER, del INAMU, IAFA, Juzgado de Niñez y Adolescencia, Ministerio de Salud, Cultura, Justicia y Paz, MEP, Ministerio Público, ACAI, Visión Mundial, Paniamor y DNI.

Barrio México, Calle 22. Avenida 7 y 11
Oficina de Prensa
Teléfono 22482385

Correo: atabash@dhr.go.cr
kquiros@dhr.go.cr

Estamos en la Web

www.dhr.go.cr

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la
República

Misión

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de las y los habitantes del país frente a las acciones y omisiones del sector público y en el cumplimiento de su mandato divulgará y promocionará esos derechos. Así mismo, velará porque el funcionamiento del Sector Público se ajuste a la moral y la justicia.

Visión

Ser una institución fortalecida, dinámica y con credibilidad, regionalizada y accesible en el ámbito nacional, con legitimidad y objetividad en sus actuaciones que procura garantizar el respeto a los derechos e intereses de las personas contribuyendo al mejoramiento de la gestión del sector público

